

Tipo de puesto: N.

Nivel: 24.

Complemento específico anual: 1.139.740.

Grupo: B.

Especificaciones del puesto: Mantenimiento y control del Patrimonio Municipal del Sueldo y de las alteraciones de orden físico o económico del Catastro de Urbana. Con funciones de informe, valoración y propuestas de carácter técnico de las materias de competencia de la Sección.

Requisitos indispensables del puesto:

- Titulación académica: Aparejador o Arquitecto Técnico.
- Experiencia mínima en materia de conocimiento y gestión del Patrimonio Municipal del Suelo: 5 años.

Otros requisitos: Conocimiento y experiencia en tasaciones, valoración y medición de inmuebles; estado y características del patrimonio municipal; conocimiento del Plan General de Ordenación Urbana; conocimiento y manejo de programas informáticos de oficina, diseño asistido y mediciones-presupuestos.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación número 9 de las Normas Subsidiarias.

En Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2001, el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento aprobó inicialmente la Modificación señalada con el número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovida por Armijo y Pérez, S.L., consistente en la reordenación de 18.121,31 metros cuadrados en la Zona H del Plano de Zonificación I de las NN.SS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en conexión con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en la dependencia de Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 27 de noviembre de 2001.—El Alcalde, MATIAS REVIRIEGO MARQUES.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 3 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal a instancias de don Antonio Capilla, S.A., redactado por el arquitecto don Vicente López Bernal, sobre reclasificación de 3.448 metros cuadrados de terrenos aptos para urbanizar para su clasificación como urbanos situados en C/. Manuel Pacheco, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2001, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 3 de diciembre de 2001.—La Alcaldesa, D.^a MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos.

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de mejoras y unión de caminos rurales en Tamurejo, cuya Memoria fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión de 4-10-2001, e incluido en los Planes de Inversiones del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001 y considerando implícitamente la utilidad pública a efectos de ocupación de las fincas y por tanto, la necesidad de ocupación, este Ayuntamiento acordó:

PRIMERO: Aprobar la Memoria «Expropiación parcial parcela 9, polígono 8, en Tamurejo, redactada por Medios Técnicos Extremeños, S.L.

SEGUNDO: Expropiar no sin antes haber intentado sin éxito llegar a un acuerdo amistoso, por lo que se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados siguientes:

Propietario: Manuel Milara Valmayor.
 Descripción finca: Políg. 8. Parcela 9.
 M² Exprop.: 520.
 Cultivo: Pastos/Encinar

TERCERO: Solicitar de la Junta de Extremadura, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación y que son necesarios para la ejecución de la obra de mejoras y unión de caminos municipales en Tamurejo, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.3 del R.D. 2.641/1982, de 24 de junio, dándose por tanto al expediente la tramitación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, toda vez que queda demostrado la urgencia al estar la obra en cuestión, incluida dentro de los Planes de Inversión del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiera hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Tamurejo, 31 octubre 2001.—El Alcalde, BAUTISTA ALVAREZ BARBA.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre aprobación de la rectificación de error material en memoria del Plan Parcial del Sector S.U.P. I-I «Montesol».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil uno acordó aprobar la rectificación de error material en memoria del Plan Parcial del Sector S.U.P. I-I «Montesol» (error mecanográfico paginas 19, 20, 21 y 24 y plano 03).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. I-I «Montesol».

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21,j) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2001, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. I-I «Montesol».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

EDICTO de 6 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del proyecto de delimitación de suelo urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad (apartado 4.10.c).

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de un mes, a efectos de examen y presentación de las alegaciones que los interesados encuentren oportunas.

Villasbuenas de Gata, a 6 de noviembre de 2001.—El alcalde, LUIS MARIANO MARTIN MESA.